# Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº: 000322 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR. Tumbes, 1 7 SEP 2015

## VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000031-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 22 de Enero 2015; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política de Perú, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que según Ley N° 27783, Ley especial de Bases de la Descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que mediante Decreto Supremo N° 002-2004-vivienda se ha aprobado el Reglamento para la venta de terrenos en el ámbito de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y de irrigación;

Que, el Reglamento para la venta de Terrenos en el ámbito de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y/o irrigación, en su artículo 8, inciso b) prevé respecto de la entidad encargada de las adjudicaciones, la conformación de Comisiones de Adjudicación, y a su vez, establece que cada Proyecto Especial deberá constituir una Comisión de Adjudicación; la misma que deberá estar conformada por el Gerente General o Director Ejecutivo del Proyecto Especial, quien la presidirá, un representante del Gobierno Regional correspondiente al de la Sede del Proyecto Especial, un representante del Ministerio de Agricultura, a través del funcionario a cargo de la respectiva oficina del PETT de Ejecución Regional y un representante de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – Pro Inversión;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000031-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 22 de Enero 2015, se designó al **Econ. CRISTHIAN DIOS ROMERO**, como Representante ante la Comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango –Tumbes;







# Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

## **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

 $N^{\text{o}} = 0.0322$  -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 1 7 SEP 2015

Que, Por convenir a los intereses institucionales es necesario designar al representante de la nueva gestión del Gobierno Regional de Tumbes, ante la comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACIÓN como representante del Gobierno Regional de Tumbes ante la comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, al Econ. CRISTHIAN DIOS ROMERO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con retroactividad al 11 de Setiembre del 2015, al Abog. SINCLAIR GARAVITO DIOSES, como representante del Gobierno Regional de Tumbes ante la comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.







